

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: edicto SUPLEMENTO DE CREDITO COMEDOR APROBACION DEFINITIVA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JR70F-A7YMF-TTMLI Fecha de emisión: 26 de Julio de 2024 a las 10:00:38 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DELEGADA DE HACIENDA Y EDUCACIÓN del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 26/07/2024 09:57
	ESTADO FIRMADO 26/07/2024 09:57



EDICTO

DÑA ANA Mª CARMONA LANCHARRO, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD:

HAGO SABER:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del RD 500/90 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 24 de junio de 2024, aprobó acuerdo de aprobación de expediente de Suplemento de Crédito nº. 2/SUP 2/2024 por importe de 328.982,51 €, declarándose así mismo en dicho acuerdo el excepcional interés general del suplemento de crédito, siendo inmediatamente ejecutivo. Así el expediente que afecta al Presupuesto vigente de 2024 es el siguiente:

Concesión de suplemento de crédito

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
4000.326.622.01	Comedor Ciudad del Sol	328.982,51 €

Financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales puesto de manifiesto con ocasión de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

En Écija, a fecha de firma electrónica, LA ALCALDESA (P. Decreto de 26/07/2023) la Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes, firmado: Ana Mª Carmona Lamcharro